



UAI/RE/057/23

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2023 (Actividades Programadas) e instructivo con CITE: GAMEA/MAE/GAB/INST N° 351/2022 de fecha 27 de junio de 2022 emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, y en atención a Memorándum N° UAI/MEMO/043/2023 y N° UAI/MEMO/045/2023 ambos de fecha 3 de abril de 2023, se efectuó el Relevamiento de Información Específico al Proyecto "Construcción Centro Cultural Fase I y II", Zona Ballivian 2da Sec. Distrito Municipal N° 6, correspondiente a las gestiones 2009 – 2014.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es recopilar y evaluar la información y documentación generada, referente al proyecto "Construcción Centro Cultural Fase I y II", Zona Ballivian 2da Sec. Distrito Municipal N° 6, correspondiente a las gestiones 2009 – 2014, con el fin de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica lo constituyen la documentación relacionada al proyecto: **"Construcción Centro Cultural Fase I y II", Zona Ballivian 2da Sec. Distrito Municipal N° 6, gestiones 2009 - 2014**, mismos que se detallan a continuación:

- ✓ Minuta de Contrato N° 0783/09 (Fase I).
- ✓ Minuta de Contrato N° 0087/13 (Fase II).
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Orden de Proceder (Fase I y II).
- ✓ Libros de Órdenes (Fase I y II).
- ✓ Planillas de Avance (Fase I y II).
- ✓ Contrato Modificatorio. (Fase I).
- ✓ Orden de Cambio N° 1 (Fase I).
- ✓ Orden de Cambio N° 2 (Fase I).
- ✓ Orden de Cambio N° 3 (Fase I).
- ✓ Resolución de Contrato (Fase II).
- ✓ Informes del Supervisor y Fiscal de Obra (Fase I y II).
- ✓ Órdenes de pago (Fase I y II).
- ✓ Comprobantes contables (SIGMA C-31) (Fase I y II).
- ✓ Acta de Recepción Definitiva (Fase I).
- ✓ Otros documentos relacionados a la ejecución de proyecto.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Con base en los resultados obtenidos en el proceso de recopilación y evaluación de la información y documentación referente al proyecto: Construcción Centro Cultural Fase I y II, se concluye lo siguiente:

- En los puntos 2.1.3.1 y 2.1.3.2 se han evidenciado el incumplimiento a la normativa en actual vigencia, referente a la remisión de contratos a la CGE y la publicación en el SICOES, en tal sentido se ha visto por conveniente emitir un informe independiente, para conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva.



UAI/RE/057/23

- Asimismo, en el punto 2.1.3.3 se ha evidenciado el incumplimiento del plazo establecido en la Minuta de Contrato N° 0783/09 y la Orden de Cambio N° 3, para la conclusión y entrega provisional del proyecto: Construcción Centro Cultural (Fase I); hecho que derivo en la determinación de la multa por cada día de retraso que asciende a Bs46.496,94, equivalente a 90 días calendario de retraso. (Ver cuadro N° 7).
- En el punto 2.5.1 se han evidenciado que los ítems correspondientes a los elementos estructurales del proyecto: Construcción Centro Cultural (Fase I), no fueron realizados conforme lo establecen las especificaciones técnicas del formulario B-1, hecho que derivó en un posible daño económico de Bs161.717,44, el mismo está sujeto a modificación, en función al certificado de estabilidad estructural.
- En el punto 2.5.2 se han evidenciado que los ítems correspondientes a los módulos de Arquitectura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, fueron ejecutados en su provisión, y no así en su instalación, debido a que los mismos se encuentran en depósitos de la obra: Construcción Centro Cultural (Fase II), incumpliendo de esta manera lo que establecen las especificaciones técnicas del formulario B-1, hecho que genera un posible daño económico de Bs29.363,42, (Ver cuadro N° 18).

Por todo lo expuesto precedentemente se concluye que el Relevamiento de Información Específica es auditable, debido a que reúne las condiciones de acceso y disponibilidad de la información, por tanto, cumple con la condición de auditabilidad expuesta en la Norma de Auditoría Gubernamental.

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

El Alto, 19 de diciembre de 2023


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUS-N°15532 CAULP-N° 6719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

